

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:N° **8992**

VISTOS: Ingreso DAJ N° 2806 de 2023; el Memorando N° 141 de fecha 9 de julio de 2026 de la Dirección de Concesiones; el Decreto Alcaldicio N° 14073 de fecha 13 de noviembre de 2025; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 4370 de fecha 30 junio 2021.

CONSIDERANDO

PRIMERO) Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 14073 de fecha 13 de noviembre de 2025, se designó a don Héctor Fuentes Tapia, RUT N° 6.687.475-3 y a don Jaime Vargas Llantén, RUT N° 7.851.893-6 como Inspector Técnico Municipal (I.T.M.) titular y suplente respectivamente, del permiso precario de ocupación de Bien Nacional de Uso Público para la Explotación y Mantenición de Baños Públicos en Avenida Valparaíso de Viña del Mar, otorgado mediante Decreto Alcaldicio N° 13.568 de fecha 3 de noviembre de 2023, en los términos que en él se señala.

SEGUNDO) Que mediante el Memorando N° 141 de fecha 9 de julio de 2026 de la Dirección de Concesiones solicitó que se modifique el citado Decreto Alcaldicio en el sentido que se señalará, en atención a la incorporación de la funcionara doña Ayleen Aguilar Quiroga a dicha Dirección.

TERCERO) Que al respecto, el Artículo 62 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece que la Administración tiene la facultad, de oficio o a petición del interesado, de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numérico y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N° 14073 de fecha 13 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

1. INCORPÓRESE a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, a la funcionaria doña AYLEEN AGUILAR QUIROGA, RUT N° 13.876.781-7, calidad jurídica Planta Técnica grado 13°, dependiente de la Dirección de Concesiones, como INSPECTORA TÉCNICO MUNICIPAL (I.T.M.), del permiso para la "EXPLOTACIÓN Y MANTENCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN AVENIDA VALPARAÍSO DE VIÑA DEL MAR", **quien a su vez reemplaza** a don Héctor Fuentes Tapia, y quién será la funcionaria responsable de supervisar, vigilar y controlar que todo se ejecute conforme a la normativa vigente, al permiso otorgado o requerimientos del proceso, como asimismo, a las cláusulas de contrato, en el caso que corresponda.

2. REEMPLÁCESE a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio a don Jaime Vargas Llantén, por don Héctor Fuentes Tapia, RUT N° 6.687.475-3, calidad jurídica Planta Técnica grado 9°, de la Dirección de Concesiones, como ITM suplente en caso de ausencia de la titular.

2° DÉJESE SIN EFECTO cualquier otra orden, instrucción o acto administrativo que sea incompatible con el presente Decreto Alcaldicio.

3° PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el sitio web municipal.

4° NOTIFIQUESE a doña ROXANA DEL PILAR FUENTEALBA CANALES., RU. N° 13.107.419-0.

Anótese, regístrese, comuníquese, publíquese y notifíquese en conformidad lo establecido en la parte resolutive del presente Decreto Alcaldicio.


MACARENA RIPAMONTI SERRANO
ALCALDESA




RICARDO MUÑOZ CASTRO
SECRETARIA MUNICIPAL




MRS/FCG/IV
SECRETARIA MUNICIPAL/SECPLA
JURÍDICO/D DE CONCESIONES
CONTROL/ADM.MUNICIPAL/INTERESADOS
OF.DE PARTES/ARCHIVO.
Mz. N° 840 / 2026

01 / 02 / 11